



N° 0520039734908082019



0520039734908082019

Los presentes códigos no implican legalización

INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS INDIVIDUALES

A los Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
DULCOR SOCIEDAD ANÓNIMA
Av. Elvio Riba 1615
ARROYITO – CÓRDOBA
C.U.I.T. N°: 30-54759682-6

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios condensados individuales adjuntos de DULCOR SOCIEDAD ANONIMA (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado individual al 30 de junio de 2019, los estados de resultados intermedio condensado individual y de otros resultados integrales intermedio condensado individuales por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019 y los estados individuales de cambios en el patrimonio intermedio condensado y de flujos de efectivo intermedio condensado individual por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2018 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados individuales de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados individuales mencionados en el primer párrafo, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34).

Alcance de mi revisión

Mi revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés).



Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros intermedios condensados individuales y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no me permite obtener seguridad de tomar conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre la situación financiera individual, el resultado integral individual y el flujo de efectivo individual de la Sociedad.

Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada ha llamado la atención que me hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados individuales mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo, respecto de DULCOR SOCIEDAD ANONIMA, que:

- a) los estados financieros intermedios condensados individuales de DULCOR SOCIEDAD ANONIMA se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de mi competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros intermedios condensados individuales de DULCOR SOCIEDAD ANONIMA surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) los importes totales correspondientes al estado de situación financiera intermedio condensado individual y a los estados de resultados intermedio condensado individual y de otros resultados integrales intermedio condensado individual se detallan a continuación:
 - c. 1) Estados de situación financiera intermedio condensado individual al 30 de junio de 2019 y de situación financiera condensado individual al 31 de diciembre de 2018:

	30.06.19	31.12.18
Activo	2.085.711.069	1.621.138.948
Pasivo	1.690.831.527	1.172.535.579
Patrimonio	394.879.542	448.603.369



- c. 2) Estados de resultados y de otros resultados integrales intermedios condensados individuales por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2019 y 2018 los cuales arrojan una pérdida integral total de ARS 46.957.118 y de ARS. 2.030.261 respectivamente;
- d) al 30 de junio de 2019 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de DULCOR SOCIEDAD ANONIMA que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a ARS 11.589.152, no siendo exigible a dicha fecha.
- e) He leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros condensados intermedios requerida por el artículo 12° del Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre las cuales, en lo que es materia de mi competencia, no tengo observaciones que formular

Arroyito, Córdoba. 07 de agosto de 2019

Cr. Gustavo Vieyra
Contador Público (UNC)
Mat. Prof. 10-02748-4 - C.P.C.E.Cba.